



ORDENANZA - XVII – N° 9

(Antes Ordenanza 40/86)

ARTÍCULO 1.- Se Exime del pago total de las Obras Públicas de empedrado y cordón cuneta de los ubicados en la Manzana 17 sobre la Ruta Nacional N°105 Ex Provincial N°1 de esta ciudad a la Escuela Nacional de Educación Técnica N°1.

ARTÍCULO 2°). Se Toma razón en Sección N°1 de la Oficina de Recaudación y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.